



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2025



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

02 de Enero de 2025

VISTO:

La sanción de la Ordenanza Municipal N° 4.423 promulgada por el Decreto Municipal N° 1412 y la reglamentación de la misma y del Programa Monte Educa, mediante el Decreto Municipal N° 1730 y los contratos de locación de servicios celebrados entre la Municipalidad de Monte y los agentes que a continuación se detallan, por los cuales estos se comprometen a prestar sus servicios;

CONSIDERANDO:

Que para poder cumplir con los objetivos propuestos en la Ordenanza Municipal N° 4.423 y sus decretos reglamentarios es necesario que se tomen todas las medidas tendientes a poner en funcionamiento el impulso y el fomento las actividades educativas y de capacitación en el Distrito de Monte.

Que resulta necesario proceder a la aprobación de los mismos mediante el dictado del pertinente decreto;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal, -----
----- el contrato de locación de servicios, que como anexo forma parte del presente, suscripto con la agente que a continuación se detalla; por el cual se comprometen a prestar sus servicios, en los espacios físicos que le sean indicados, conforme los días y bajo las modalidades que el locatario le indique expresamente, conforme las especificaciones que en el mismo se describen:

- BARBERINI, JORGE ANTONIO. DNI N° 10.113.937.-
- BUGALLO, ANDRES. DNI N° 18.414.482.-
- GOMEZ, CASALE FELIPE. DNI. N° 45.892.744.-
- HIRSFELD, HERTA NANCY. DNI N° 22.182.909.-
- HUGHES, DOMINGO FEDERICO. DNI N° 26.544.677.-
- OSTEHGUY, ROBERTO FACUNDO. DNI. N° 33.341.308.-
- PALADEA, DANIELA SILVIA. DNI N° 31.650.226.-
- PERALTA, MARIO REINALDO. DNI N° 10.419.704.-
- SANCHEZ, NATALIA. DNI N° 28.996.835.-
- SCONZA, ADRIANA MANUELA. DNI N° 27.329.487.-
- VAZQUEZ, LUDMILA SELENE. DNI N° 43.669.248.-

Los referidos contratos rigen desde el 02 de Enero de 2025 y hasta el 28 de Febrero de 2025 inclusive y como anexo N° 1 forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será -----
----- imputado a la Jurisdicción 1110100000, Sub Jurisdicción 1110114000, Categoría Programática 21.01 "Otros servicios Técnicos y Profesionales" 3.4.9.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial -----
----- del Municipio.-

DECRETO N° 28.-
EEC.-3/c.-

Dr. José Matías Baisantello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte